

de hormigón. La cota máxima de la terraza será de 3,70 metros sobre el nivel del mar.

Prescripciones: El solarium y la terraza serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Junta del Puerto de Palma de Mallorca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Pierre Dureux la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Javier (Murcia) para la construcción de un balneario embarcadero.*

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Pierre Dureux una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Término municipal: San Javier.

Destino: Construcción de balneario embarcadero.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Pasarela de 210 metros de longitud y 1,25 metros de anchura que da acceso a tres plataformas.

Prescripciones: Debe suprimirse la tercera plataforma figurada en el proyecto por tapar el acceso a otras más cercanas ya construidas.

No se podrá cerrar ni impedir el uso o el paso por las plataformas a persona alguna, debiendo permitirse el amarrar embarcaciones en caso necesario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Dos Mares, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Cartagena (Murcia) y se legalizan las obras construidas consistentes en un embarcadero.*

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Dos Mares, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Término municipal: Cartagena.

Superficie aproximada: 1,62 metros cuadrados en zona marítimo-terrestre y 111,12 metros cuadrados en mar litoral.

Destino: Embarcadero.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Muelle embarcadero de planta en forma de T con una rama perpendicular a la costa de 67,35 metros de longitud y otra paralela a la costa de 26,60 metros.

La anchura del muelle en sus dos ramas es de 1,20 metros.

Prescripción: Las obras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Castellón, para la instalación de una tubería subterránea de desagüe de aguas residuales.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón de la Plana.

Zona de servicio del puerto de Castellón.

Destino: Instalación de tubería subterránea de desagüe de aguas residuales.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Tubería de 125 mm. de diámetro subterráneo con 0,001 mm. por m/l de pendiente hacia el vertedero.

Prescripción: El cruce de la tubería de conducción de aguas residuales con vías férreas o calzada se realizará colocando dicha tubería en el interior de otra mayor de diámetro, rodeada de hormigón hidráulico de 150 Kg. de cemento por metro cúbico de áridos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Francisca Moragues Morell la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Estallichens (Mallorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en caseta guardabotes.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Francisca Moragues Morell una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Estallichens.

Destino: Caseta guardabotes.

Superficie aproximada: 23 metros cuadrados.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta de forma trapezoidal, adosada al acantilado, de 3,50 metros de anchura media y cinco metros de profundidad. El piso de 0,10 metros de espesor se prolonga al exterior en una rampa varadero de cuatro metros de longitud y 1,80 metros de anchura.

Prescripciones: La rampa podrá ser usada en caso de necesidad por cualquier embarcación que lo precise y será de paso público.

La Jefatura de Costas podrá ordenar la supresión de carteles que ofrezcan dudas en cuanto al paso público a través de la rampa varadero, y podrá disponer que se coloquen carteles determinados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la Comunidad de Propietarios de Edificio «Sol y Mar» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Javier (Murcia) para la construcción de una plataforma para recreo.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la Comunidad de Propietarios de Edificio «Sol y Mar» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Término municipal: San Javier.

Superficie aproximada: 615 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una plataforma para recreo.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Pasarela de 101 metros de longitud y 1,50 metros de anchura que conduce a una plataforma de madera.

Prescripciones: En caso de necesidad podrá ser utilizada la plataforma por cualquier embarcación; no se podrá impedir el paso a persona alguna por la plataforma, ni que sea utilizada por cualquier persona. Estos usos de la plataforma serán gratuitos, y se prohíbe cualquier tipo de valla y cualquier clase de cerco.

El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.